



PUERTO MONTT, Noviembre 07 del 2009

DECRETO EXENTO No 10315.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del 31.03.88, el texto refundido del 16.06.92, el D.F.L. (I) 1-3.063 de 1980, el Decreto N° 220 de Salud del 27.01.87, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Puerto Montt, sobre traspasos de Establecimientos Asistenciales, las modificaciones contempladas en Convenio suscrito con fecha 09.12.87, el texto refundido del 16.06.92, el Reglamento Municipal N° 001 de fecha 02.01.2002, modificado por el Reglamento Municipal N° 012 del 24.06.2002;

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, es necesario contratar Profesional Técnico de Nivel Superior Higienista Dental que cuente con las habilidades y conocimiento para realizar labores específicas, con la calidad que se requiere en el "PROGRAMA RESOLUCION DE ESPECIALIDADES".
- b) El Decreto Exento N° 4752 del 27.05.2009, de la Ilustre Municipalidad de Pto.Montt.
- c) La Resolución J/ 0284 del 30.04.2009, del Servicio de Salud que aprueba convenio de fecha 17.03.2009.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 02 de Noviembre del 2009, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT y la Sra. DANIELA ANDREA PALMA DELGADO, R.U.T N° 16.553.054-3, quién se desempeñara en la Dirección de Salud Municipal, como parte del Programa "RESOLUCION DE ESPECIALIDADES", desde el 02 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre del 2009.
2. Autorízase, para el cumplimiento del convenio aludido, la suma de \$137.583.- (Ciento treinta y siete mil quinientos ochenta y tres pesos), por hora o minutos fraccionados, trabajados.
3. El Director del Cesfam Padre Hurtado velará por el fiel cumplimiento de las acciones establecidas en el convenio y control del cumplimiento del prestador de realizará por parte de la Dirección del Departamento de Salud Municipal.
4. **IMPUTESE** el gasto a Aplicación de Fondos en Administración (11405) de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt (Dirección de Salud) "PROGRAMA RESOLUCION DE ESPECIALIDADES".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Dr. RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE COMUNA PTO. MONTT



Sr. JUAN CARLOS SUAZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

FEV/ JRV / vmc

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT	
OFICINA DE PARTES	
23 NOV 2009	
Nº SISTEMA	21109
CORRESPONDENCIA REGISTRO A	